## ESTUDIO PREVIO
## N° IEOF-009-2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa Oriental Femenino - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA) - VIGENCIA 2026**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

| DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013) | |
|---|---|
| **Descripción de la necesidad** | La Institución Educativa Oriental Femenino del municipio de Tame (Arauca), requiere efectuar la contratación: para mantenimiento correctivo y preventivos en la infraestructura de algunos salones, biblioteca, bloque nuevo y fachada de la institución, indispensables para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas y laborales en la Institución; ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la rectoría realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, Artículo 6. |
| **Descripción del objeto a contratar** | La Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame (Arauca), está interesado en recibir propuestas para contratar **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)-VIGENCIA 2026.** Teniendo en cuenta que en la Institución educativa Oriental Femenino no cuenta con personal disponible ni capacitado para atender las necesidades de mantenimientos preventivo y correctivo en la infraestructura, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, brindando las condiciones necesarias en la prestación del servicio educativo, comprometidos como Institución hacia una Educación de calidad.<br><br>Preténdase de esta manera solventar las necesidades descritas anteriormente en las zonas a intervenir. Por tal motivo la Institución |

| | |
|---|---|
| | Educativa requiere seleccionar una persona natural o jurídica idónea para prestar el mencionado mantenimiento.<br><br>La Administración de la Institución Educativa, debe mantener en excelentes condiciones de presentación del servicio, sus instalaciones conservando y manteniendo en buen estado la infraestructura, por tal motivo es procedente para la Institución Educativa Oriental Femenino realizar la contratación del servicio de mantenimiento. Por lo anterior la entidad deberá efectuar la contratación con un tercero, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad. La selección se realizará mediante el proceso de contratación pública "SECOP II" – Régimen especial Inferior 20 SMMLV |
| **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR** | |
| **Objeto del contrato** | La Institución Educativa Oriental Femenino requiere adelantar el: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA) - VIGENCIA 2026.**<br>- con las siguientes especificaciones: |

| ÍTEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION | UND | CAN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 72101507 | Arreglo de fachada de la institución (resane con mezcla y acrilico, estucada, pintada de paredes,arreglo de porton y pintada en aceite) | uni | 1 |
| 2 | 72101507 | Pintada de parque infantil con pintura de aceite | uni | 1 |
| 3 | 72101507 | Instalación de flanches en bloque nuevo | uni | 1 |
| 4 | 72101507 | Construcción de techo (alar) para proteger fachada del segundo piso del bloque nuevo | uni | 1 |

| | |
|---|---|
| | **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO** |
| **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN** | |
| **Lugar de ejecución del contrato** | El respectivo mantenimiento se debe ejecutar en la Carrera 14 Nº 14 - 26 Institución Educativa Oriental Femenino Del Municipio de Tame (Arauca).<br>Para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Tame (Arauca). |
| **Tipo de Contrato** | Contrato de obra pública |

| | |
|---|---|
| **Plazo** | El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de los quince (15) días calendario. |
| **Modalidad de Selección** | La modalidad de selección del contratista corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamento de contratación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026. |
| **Presupuesto Oficial Asignado** | La Tesorería de la Institución Educativa Oriental Femenino profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 20260018 del 19 de agosto de 2026, del rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.010-Mantenimiento General Recursos Gratuidad, por un valor total de: **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**, incluido el IVA. |
| **Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato** | El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotizaciones, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales. |
| **Forma de pago** | El valor del contrato se cancelará en pago único una vez se haya recibido el mantenimiento a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, pago de estampillas y certificado departamental, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. |
| **Criterios de Selección y Evaluación** | La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional |
| **Condiciones Jurídicas del Contratista** | ✔ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.<br>✔ Propuesta económica detallada<br>✔ Fotocopia legible del registro único Tributario con fecha de expedición 2026<br>✔ Fotocopia legible y ampliada de la cedula de ciudadanía del representante legal.<br>✔ Certificado de contraloría<br>✔ Certificado de procuraduría<br>✔ Certificado de inhabilidades y medidas correctivas RNMC<br>✔ Certificado de policía nacional<br>✔ Certificado de medidas correctivas<br>✔ Certificado de delitos sexuales policía |

| | |
|---|---|
| | ✔ Pago Planilla de seguridad social<br>✔ Certificado de deudores alimentarios<br>✔ certificado bancario 2026<br>✔ Formatos anexos a la convocatoria<br>✔ Certificado o contrato similar |
| **Garantías** | En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio de mantenimiento descrito. |
| **Anexos** | Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Nº 20260018 del 19 de agosto de 2026 |
| **CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:** | Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa Institución Educativa Oriental Femenino tiene necesidad de contratar el servicio de mantenimiento referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación. |

Se expide en Tame (Arauca), los diecinueve (19) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

**FUNCIONARIO QUE SOLICITA**

**DR JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ**
CC 96.125.361 de Saravena
Rector IE Oriental Femenino
Ordenador del Gasto